



Numeral 15. Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias con fondos públicos.

Nota: este numeral no aplica a la Procuraduría General de la Nación, debido a que entre las funciones que le asigna la Constitución Política de la República de Guatemala y su Ley Orgánica, no se contemplan programas de subsidios, becas o transferencias a personas ajenas a la institución.



Carlos Enrique Jorin Jorin
Director Financiero
Procuraduría General de la Nación